

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2019-00627-00

Pese a la solicitud elevada, se niega lo pretendido para en su lugar corregir el auto de emplazamiento, aclarando que el nombre correcto del demandado a emplazar corresponde a JOSE MANUEL MARTINEZ ARIZA.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. de esta misma fecha.  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

108 SEP 2020

Lmca